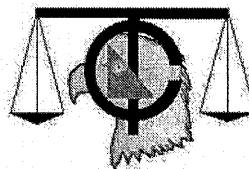




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 1147



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

USHUAIA, - 02 JUL 2013

VISTO: El Acuerdo Plenario N° 2385 y los Expedientes del Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia Letra TCP – PR, N° 126/2013 caratulado: “S/RECURSO DE RECONSIDERACION PRESENTADO POR EL SR. MARTIN M. MESSMER CONTRA RES. PLEN N° 128/13 Y AC. PLEN. N° 2371”; N° 125/2013 caratulado: “S/RECURSO DE RECONSIDERACION PRESENTADO POR EL SR. SERGIO MANUEL TAGLIAPIETRA CONTRA RES. PLEN N° 128/13 Y AC. PLEN. N° 2371”

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de visto tramitan las presentaciones realizada por los abogados Martín Adalberto MESSMER, y Sergio Manuel TAGLIAPIETRA, contra la Resolución Plenaria N° 128/13 y del Acuerdo Plenario N° 2371, y -a tal efecto- recusan con causa al Señor Vocal Contador, en ejercicio de la Presidencia, CPN Hugo Sebastián PANI y del Señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO.

Que a su vez, en sendos expedientes, el Vocal Contador, actualmente en ejercicio de la presidencia CPN Hugo Sebastián PANI, y el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, Solicitaron la Excusación y Recusación con Causa, en ambas actuaciones, del Vocal de Auditoría, CPN Luis Alberto CABALLERO.

Que en tal marco, encontrándose las actuaciones en la instancia previa a la intervención del Plenario de Miembros, procede asignar dos Conjueces, a efectos que dicho Cuerpo pueda sesionar con el quorum mínimo y así tomar las resoluciones que correspondan, tal como lo dispone el artículo 27 de la Ley Provincial N° 50.

Que la Resolución Plenaria N° 07/2012, se aprobó el Procedimiento para la Integración de los Listados de Conjueces, conforme lo indicado en Anexo I.

Que en fecha 11 de enero de 2012, se labró “Acta de Sorteo de Conjueces” que detalla los profesionales abogados y contadores que integran el listado de conjueces que durante el año 2012 podrán ser convocados para la integración del Plenario, en caso de ausencia o impedimento de alguno de los Miembros titulares.

Que atento a que no se ha concluido el procedimiento de integración de los listados de profesionales relativos a 2013, procede recurrir al correspondiente al año 2012, similar al procedimiento utilizado para la emisión de la Resoluciones Plenarias N° 97/2013 y N° 118/2013. Ello, a fin de contar con la actuación de un

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 1947



2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813
Contador, para que en carácter de conjuez, integre el Cuerpo Plenario de Miembros,
convocando a tal fin al CPN Ernesto GIORGIO.

Que en razón de la disidencia expuesta en el Acuerdo Plenario del
Visto por el Vocal de Auditoría CPN Luis Alberto CABALLERO, el presente se
suscribe con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la
presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 12° y 26° de la Ley
Provincial N° 50, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Organismo
aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar en carácter de Conjuez, en el marco de los Expedientes del Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia Letra TCP – PR, N° 126/2013 caratulado: “S/RECURSO DE RECONSIDERACION PRESENTADO POR EL SR. MARTIN M. MESSMER CONTRA RES. PLEN N° 128/13 Y AC. PLEN. N° 2371”, y TCP – PR N° 125/2013 caratulado: “S/RECURSO DE RECONSIDERACION PRESENTADO POR EL SR. SERGIO MANUEL TAGLIAPIETRA CONTRA RES. PLEN N° 128/13 Y AC. PLEN. N° 2371”, al Contador Público Nacional Ernesto GIORGIO, Matrícula Profesional N° 1, Folio N° 101, a efectos de integrar el Cuerpo Plenario de Miembros, para la resolución de las cuestiones planteadas por los Dres. Martín Adalberto MESSMER, Sergio Manuel TAGLIAPIETRA; así como por el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia CPN Hugo Sebastián PANI y el Vocal Abogado Miguel LONGHITANO.

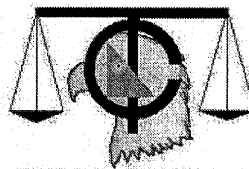
ARTICULO 2°.- Notificar al profesional designado, con copia certificada de la presente, en el domicilio constituido, calle De la Estancia s/n Duplex 5, del B° El Remanso, de esta Ciudad, haciéndole saber que sus tareas serán compensadas, en caso de corresponder, conforme el régimen previsto por el artículo 41 del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009, como así también, que en caso de ausentarse de la Provincia, deberá comunicar al Tribunal esta circunstancia, en forma anticipada.

ARTICULO 3°.- Notificar, mediante copia certificada de la presente, y una vez que el Conjuez designado haya aceptado el cargo, al Dr. Martín Adalberto MESSMER,



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **147**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813
en el domicilio de la calle Cabo de Hornos 4275 de esta Ciudad y al Dr. Sergio
Manuel TAGLIAPIETRA en la calle Beauvoir 1539 de esta Ciudad .

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar en el boletín Oficial de la provincia, cumplido,
archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N° 147 /2013.-

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

EN DISIDENCIA

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia